

Expediente: **680/25**
Carátula: **SANTILLAN JUAN EDUARDO C/ GARCIA CARLOS VICENTE S/ DESALOJO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **05/12/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20305394999 - *SANTILLAN, Juan Eduardo-ACTOR*
90000000000 - *GARCIA, CARLOS VICENTE-DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 680/25



H20461524104

JUICIO: SANTILLAN JUAN EDUARDO c/ GARCIA CARLOS VICENTE s/ DESALOJO. EXPTE. N° 680/25.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III.

CONCEPCION, 04 de diciembre de 2025.

- I) Téngase por sorteado el Juzgado únicamente a los fines establecidos en la *Ley N° 7844*.
- II) Resérvese las presentes actuaciones hasta tanto concluya el proceso de Mediación.
- III) Líbrese Oficio al Centro Judicial de Mediación CJC a los efectos de iniciar el legajo correspondiente a los presentes autos. Deberá adjuntarse al oficio a librar el Formulario de Mediación presentado 03/12/2025. RMR.

Actuación firmada en fecha 04/12/2025

Certificado digital:
CN=CHICO Maria Lourdes, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27365404726

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.